



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 4795/2019-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA LEY QUE DECLARA EL 25 DE JULIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA MUJER AFROPERUANA.

**COMISION DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
Y COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA**

TEXTOS SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA EL 25 DE JULIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA MUJER AFROPERUANA

Artículo 1. Declaratoria del “Día Nacional de la Mujer Afroperuana”.

Declárase el 25 de julio de cada año como “Día Nacional de la Mujer Afroperuana”, con la finalidad de visibilizar, reconocer, valorar y crear conciencia sobre la participación y aporte de la mujer afroperuana en el desarrollo social, económico, político y cultural del Perú.

Artículo 2. Autoridad competente

Encárguese al Ministerio de Cultura y al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en coordinación con los gobiernos regionales y locales la promoción de actividades para visibilizar, reconocer, valorar y promover la participación efectiva de la mujer afroperuana, en el marco de la presente ley.

Lima, septiembre del 2020.

ALCIDES RAYME MARÍN
Presidente
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural



Firmado digitalmente por:
RAYME MARIN Alcides FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/09/2020 18:13:52-0500

CAROLINA LIZÁRRAGA HOUGHTON
Presidenta
Comisión de Mujer y Familia



Firmado digitalmente por:
LIZARRAGA HOUGHTON
Carolina FIR 09336553 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/09/2020 20:40:24-0500

*Slm
En debate
5/9/2020
F: 116
C: 0
A: 1
Afroperuana
para
Votaciones*